REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00133-00

Teniendo en cuenta que la Curadora Ad-Litem de la parte demandada solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el 11 de octubre de 2022, debido a una calamidad domestica; es procedente reprogramar la audiencia y CITAR a las PARTES y a sus APODERADOS JUDICIALES para que concurran a la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, misma que será celebrada el día JUEVES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.) y que se realizará de manera virtual.

En dicha audiencia se evacuarán las etapas de CONCILIACIÓN, INTERROGATORIO DE PARTE, CONTROL DE LEGALIDAD, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS.

Se **ADVIERTE** que la inasistencia de las partes acarrea las consecuencias previstas en el artículo 372 ibídem. Si ninguna de las partes concurre a la audiencia ésta no podrá celebrarse y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se declarará terminado el proceso. A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad93b525cab7c240c42a445c7d30f2ee88b5836c8384c08def4b166af4907746**

Documento generado en 31/10/2022 03:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica